



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de marzo de 2026.-

Visto las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la jefe de despacho del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1, doctora María Belén Chionetti, solicita que se deje sin efecto, a partir del 2 de abril de 2026, la prórroga de licencia sin goce de sueldo oportunamente otorgada mediante Resolución N° 167/2026.

Que el señor Presidente del citado tribunal oral, prestó conformidad.

Que ha tomado intervención el señor Presidente de la Cámara Federal de Casación Penal, sin formular objeciones.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 3579/2024 -punto 1° a) i)-.

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 2 de abril de 2026- la Resolución N° 167/2026, referente a la prórroga de licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la jefe de despacho del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1, doctora María Belén Chionetti.

Regístrese, hágase saber y archívese.